Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Anuncio aprobación definitiva modificación número 3– Ordenación estructural plan de ordenación municipal de Illescas (Toledo)

La Consejería de Fomento, por Orden de 7 de julio de 2014, publicada en DOCM número 145 de 30 de julio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación puntual número 3 de la Ordenación Estructural del plan de Ordenación Municipal de Illescas (Toledo) relativa a la modificación del apartado (OE) configuración de la edificación del artículo 203 de las normas urbanísticas, que ha pasado a quedar redactado como sigue:

1. La zona corresponde al sistema de ordenación en edificación aislada (EA), siendo la tipología edificatoria la de edificación aislada adosada (EAA) en que la edificación se adosa a dos o a uno de los lindes de la parcela, para formar agrupaciones de viviendas con las parcelas contiguas. El uso global mayoritario residencial, siendo el uso pormenorizado el unifamiliar.

2. Las tipologías de Edificación Aislada Exenta (EAE), edificación aislada adosada en bloque pareado (EAA-P) y edificación aislada adosada en bloque adosado (EAA-A) se consideran compatibles.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el T.R.L.O.T.A.U. y artículo 157.1 del Decreto 248 de 2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Illescas 8 de agosto de 2014.–El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-7377